



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-123766830- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-123766830- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PINT PHARMA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30707204741, Legajo N° 7.298 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico CRISTIAN ARIEL CATANIA, Documento Nacional de Identidad N° 28.119.293, Matrícula Nacional N° 16.094, como Director Técnico de la firma PINT PHARMA ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.298, con domicilio en la calle Santa Rosa N° 3.803/07, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-123766830- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga